

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

[Handwritten signature]

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1204

ARTICULO 1DO: Eximase del pago de las Tasas de Barrio, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios Sanitarios al Culto de la Religión Cristiana Argentina, sito en calle 50 y 13 (Part. 6925) de ésta Ciudad.-

ARTICULO 2DO: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 23 DE AGOSTO DE 1990.

[Handwritten signature]
VICENTE E. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE